



AVANZA
PREVISIÓN

Ahorro Flexible
Exclusivo para entidades
y sociedades

¿Quién dijo
que los tipos
están al 0%?

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

¿Por qué Ahorro Flexible?

Es un seguro de ahorro que combina una atractiva rentabilidad garantizada, junto con un alto nivel de liquidez.

1

Por su rentabilidad

La rentabilidad anual neta garantizada se fija trimestralmente, comunicándose al inicio de cada trimestre anual.

Actualmente se encuentra fijada en el 1,20%.

La rentabilidad media del ejercicio 2020, fue del 1,19%.

Se trata pues de una rentabilidad extraordinaria en comparación con otros productos similares del mercado.

Aportación	Valor final reembolso
100.000 €	101.200,00 €

2

Por su liquidez

La liquidez es inmediata, desde el primer día. Existen hasta seis reembolsos o rescates dentro de un mismo año natural.

Dichos rescates serán abonados en la cuenta bancaria del asegurado en un plazo de 24-48 horas desde la recepción de la solicitud.

En el caso de reembolsos realizados durante los primeros seis meses de la póliza, se rescatarán las aportaciones de ahorro, sin la rentabilidad que las mismas hubieran generado y sin deducir ningún tipo de gasto.

3

Por su facilidad de contratación

No exige una vinculación o contratación de otros productos (tarjetas, domiciliación de recibos, etc.) con los trastornos y desventajas que esto conlleva.

Nosotros nos encargamos de todas las gestiones necesarias para tramitar la contratación.



4

Por su flexibilidad

Se permite realizar aportaciones extraordinarias para ir incrementando el fondo de ahorro, según las necesidades de cada momento.

5

Por su garantía

Se garantiza el 100% de la inversión realizada y de la rentabilidad acumulada.

La rentabilidad está consolidada de forma diaria.

6

Por su cobertura adicional de fallecimiento

El producto tiene asociada una cobertura de fallecimiento que permite que el fondo no se pierda nunca. En caso de que dos de los tres asegurados fallecieran, el beneficiario percibirá el capital acumulado hasta ese momento más una indemnización equivalente al 1% del fondo de ahorro, con un límite de 600 euros.

7

Por su fiscalidad

Únicamente se tributará por el rendimiento obtenido.

Únicamente se tributará en el momento del rescate. Es decir, mientras el rendimiento generado permanezca en el fondo, no tributa.





AVANZA
PREVISIÓN

www.avanzaprevision.com